

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 4

JUEVES 5 DE ENERO DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . .	2'00 »		

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

## Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Ayuntamientos

### LOS BLAZQUEZ

Núm. 6

El Alcalde del Ayuntamiento de esta villa, hace saber.

Que confeccionado el primer Padrón de la Revisión del avance catastral, de este término municipal, que servirá de base en la confección de los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica, para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Los Blázquez a 30 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Andrés Dueñas.

### LUCENA

Núm. 5.117

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de agosto del año en curso, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Subvencionar con 200 pesetas las Fiestas que en los primeros días de agosto se celebran en la Aldea de Jauja, y abonar de los fondos municipales el fluido eléctrico extraordinario que se instale para tal fin.

Que por el señor Perito Aparejador municipal se informe oficio de la Delegación de este Ayuntamiento en Jauja, sobre el blanqueo de las Escuelas de la misma.

Enterarse de carta del Abogado de Córdoba don Juan Luque Amaya, acompañando copia del escri-

to que ha presentado en nombre de este Ayuntamiento en el recurso económico-administrativo promovido por músicos de esta Banda de Música, y prestarle su aprobación a tal escrito.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Enterarse del Presupuesto presentado por don Vicente Díaz Sousa de Sevilla para la reconstrucción general de la Pianola-Piano de este Ayuntamiento, y que pase a informe del señor Director de la Banda Municipal, para resolver con su resultado.

Enterarse de manifestaciones de la Presidencia sobre el resultado obtenido en las gestiones que ha realizado en Córdoba sobre varios asuntos del Ayuntamiento, presentando la Comisión su aprobación.

Sesión ordinaria del día 10

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales.

Aprobar el Presupuesto presentado para los trabajos de encalo de las Escuelas de la Aldea de Jauja, y que se proceda a la realización de los mismos.

Que por el señor Fiel de Fechos de la Aldea de Jauja se entregue al Médico Titular de la misma el microscopio para el reconocimiento de carnes que interesa dicho Facultativo.

Que se pase a Intervención el oficio recibido del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, interesando se le remita el expediente que ha promovido el recurso interpuesto por don Francisco Fernández Diéguez, contra este Ayuntamiento por el impuesto de Consumos de Lujo.

Enterarse y que se dé cuenta a Intervención, de Circular de la Delegación de Hacienda, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

del día 4 de agosto fijando el límite máximo de Compensación municipal a este Ayuntamiento.

Enterarse asimismo de la Ley de la Jefatura del Estado del 16 de julio, dando instrucciones sobre la celebración de rifas.

Enterarse de que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de agosto apareció anuncio de esta Alcaldía sobre la celebración de un concurso para la adquisición de uniformes con destino al Personal Subalterno de este Ayuntamiento.

Enterarse de Circular de la Comunidad Sanitaria de Córdoba, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 8 de agosto, sobre percepción de quinquenios por Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales.

Enterarse de oficio del empleado temporero Antonio Riverl Lavela, pidiendo su reintegro después del tiempo en que ha estado ausente sometido a una intervención quirúrgica, resolviéndose que quede a disposición de la Alcaldía-Presidencia para que le asigne el servicio que estime pertinente, concediéndosele al interesado en concepto de gratificación el importe del anticipo de haberes que se le tenía concedido anteriormente, y por tanto queda relevado de su reintegro.

Resolver favorablemente instancia del Músico de tercera categoría de la Banda municipal Francisco Herencia Medina que pide se le conceda la excedencia voluntaria en su cargo.

Aprobar varias cuentas y facturas, así como las declaraciones de suministros presentadas por la Linarensé de Electricidad y Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, a los efectos del ingreso en este Ayuntamiento del Impuesto municipal respectivo.

Aprobar relaciones presentadas por el señor Farmacéutico municipal contraídas a los productos medicinales despachados en aquella Dependencia durante el mes de junio.

Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1948.

Aprobar la cuenta rendida por la

Depositaria correspondiente al segundo trimestre de 1949.

Desestimar petición de Manuela del Valle de la Torre, solicitando se le releve del pago del Impuesto municipal que grava la venta de café en los establecimientos públicos.

Resolver de conformidad con el informe de la Intervención, instancia presentada por Rafael Luna Pineda sobre el pago del Impuesto de Usos y Consumos de Lujo por la venta de Coñac.

Aprobar decreto de la Alcaldía ordenando la incoación de expediente para esclarecer ciertas irregularidades observadas en el desarrollo de la gestión del antiguo Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento don Juan Moreno Galzusta, designándose Juez Instructor de dicho expediente al Teniente de Alcalde señor Ecija del Valle y Secretario al funcionario Administrativo don Vicente Muñoz Rojas.

Enterarse de copia del escrito que la Alcaldía ha elevado al Ministerio de Hacienda interponiendo recurso de reposición contra la resolución del Fondo de Corporaciones al señalar a este Ayuntamiento el Cupo definitivo de Compensación del año 1947; prestando aprobación a dicho escrito y a lo hecho en relación con el asunto.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Dar de baja como vecino de esta ciudad, por trasladar su residencia a Madrid, a Antonio Gómez Carmona.

Declarar con derecho a la prórroga de primera clase a varios mozos de los reemplazos de 1948 y 1949.

Enterarse de manifestaciones de la Presidencia sobre las gestiones que se estaban haciendo para el traslado a esta ciudad del Noviciado de los Padres Jesuitas en el Puerto de Santa María, facultándose a la Alcaldía para continuar dichas gestiones y ofreciendo las mayores facilidades para el establecimiento aquí de dicha Residencia.

Enterarse de carta del Ingeniero don Antonio Bergillos del Río, Lucentino residente en Sevilla, invi-

tandó para que una representación de luceninos presididos por la Alcaldía asistan al acto solemne de la inauguración del altar dedicado a Nuestra Amada Patrona la Virgen de Araceli, en Sevilla; facultándose a la Alcaldía para que resuelva lo que mejor estime.

Facultar igualmente al señor Alcalde para que de acuerdo con el señor Capitán de la Guardia Civil se ceda el terreno que sea factible propio del Ayuntamiento, para la siembra de verde con destino a los caballos al servicio de dicho Benemérito Cuerpo.

Sesión ordinaria del día 17

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 19

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Enterarse de oficios del Jurado de Policía Rural de la Hermandad Sindical de Labradores denunciando por causar daños en árboles del Municipio, a varios vecinos de esta ciudad; resolviéndose que el Ayuntamiento no se muestre parte en el Juicio que hubiese de seguirse por tales hechos sin renunciar a la indemnización que pudiese corresponderle por ello.

A la vista del informe emitido sobre el particular por el señor Director de la Banda de Música de este Ayuntamiento, fué aprobado el Presupuesto presentado por la Casa Vicente Díaz Souza de Sevilla para la reconstrucción de la Pianola-Piano de este Ayuntamiento.

Enterarse de carta de la Alcaldía de Puente Genil, dando las gracias por haberle sido facilitado el Servicio de Riegos de este Ayuntamiento, para los días de feria en aquél pueblo.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Aprobar la certificación número 2 de obra ejecutada en la ampliación del abastecimiento de aguas de esta ciudad, en el Nacimiento del río Anzur, así como la relación valorada de dichas obras, documentos expedidos por don Sebastián de Lara, Ingeniero Director de las mismas.

Aprobar la liquidación practicada con la Compañía C. I. A. relativa a la Póliza de Seguro de Accidentes de Trabajo suscrita con dicha Entidad por este Ayuntamiento comprensiva de las cantidades que se le adeudan por dicho concepto.

Resolver, de conformidad con el informe de la Dependencia de Intervención, una instancia de don Antonio Carrera Luque, sobre abono de cantidades por Derechos de Parada en la vía pública de los coches de su propiedad, y que abone lo que le corresponda por dos coches, anulándose la cuota que se le fijó por un tercero que se comprobó no tenía situado en la vía pública.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Conceder a los funcionarios don Juan Candón González y don Francisco Pino Santos, anticipos reintegrables de sus haberes.

Dar de baja como vecino de esta ciudad a don Juan de Dios García Rascón.

Declarar Fiestas Oficiales Locales a todos los efectos civiles, mercantiles y judiciales los días 8, 9 y 10 de septiembre, en que se celebra la Feria Real de Ganados de esta ciudad, y dispensar del pago de los arbitrios municipales a los feriantes que instalen puestos, barracas, etc., en dicha Feria, así como a las carnes procedentes de las reses que se sacrifican en los espectáculos taurinos que se celebrasen en dicha Feria.

Sesión ordinaria del día 24

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Pedro Mora Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales habidas de la Superioridad.

Conceder un anticipo reintegrable de sus haberes al funcionario don Rafael López Huertas.

Aprobar varias cuentas y facturas. Autorizar al vecino don José María Morín Padilla, para efectuar traslado de restos mortales dentro del Cementerio municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión Permanente durante el primero y segundo trimestres de 1949.

Sesión ordinaria del día 31

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales.

Facultar a la Alcaldía Presidencia para que resuelva lo que estime conveniente, sobre la donación de objetos con destino a la Congregación de Nuestra Señora María Santísima de Araceli, establecida en Sevilla.

Contribuir con otras 100 pesetas más al homenaje tributado al Teniente Coronel de la Guardia Civil, señor Fernández Montes de Oca, atendiendo así lo interesado por la Alcaldía de Villaviciosa de Córdoba, de cuyo asunto ya conocía la Comisión en otra sesión anterior.

Enterarse de Orden del Ministerio de Hacienda, sobre formación del Presupuesto para 1950, y que se comunique a la Intervención, así como una Circular de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, fijando a este Ayuntamiento la cuota que le corresponde para el año próximo.

Resolver favorablemente instancia del Guardia Municipal Francisco Trujillo Delgado, solicitando se acuerde su reintegro al servicio activo, dando por terminada la excedencia voluntaria que venía disfrutando.

Aprobar varias cuentas y facturas y declaraciones de suministros formuladas por la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Que pase a informe del señor Perito Aparejador municipal la factura que remite la Delegación de este Ayuntamiento en la Aldea de Jauja, relativa a los gastos ocasionados con motivo del blanqueo del edificio donde está instalado el Cuartel de la Guardia Civil de dicho Puesto.

Quedar enterados de manifesta-

ciones del señor Alcalde Presidente, sobre el resultado de las gestiones que ha realizado en su reciente viaje a Madrid, sobre las cuestiones de la traída de aguas a esta ciudad y otros de interés para el Ayuntamiento.

Lucena 10 de diciembre de 1949. —El Secretario, Firma ilegible.

\* \* \*

El infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifica: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 21 del actual, acordando que una copia del mismo se exponga al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo la presente certificación que visa el señor Alcalde Presidente don José de Mora Escudero, en Lucena (Córdoba) a 22 de diciembre de 1949. —El Secretario, Firma ilegible. —Viso bueno: El Alcalde, José de Mora

## JUZGADOS

### MARCHENA

Núm. 5.114

Don José Fernández Márquez, Juez de Instrucción de Marchena y su partido.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza al procesado Gristóbal Pacheco Granada, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Cristóbal y de Rosario, casado, de profesión carnicero, natural de Marbella y vecino últimamente en Jauja, con instrucción y sin antecedentes penales, en méritos de causa 154 de 1946, por hurto, para que comparezca dentro del plazo de 10 días ante este Juzgado a constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla y se le apercibe que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de la Guardia Civil y demás gentes de la Policía judicial la práctica de diligencias en busca y captura de dicho sujeto y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado.

Dado en Marchena a 26 de diciembre de 1949. — Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 5.130

Don José María Álvarez Terrón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia ruego y encargo a los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, hagan gestiones para la busca y rescate de siete gallinas de diferentes plumas y cuatro palos de pino de cuatro metros y medio de largo, sustraído todo de la finca denominada "Cabeza Encinilla", término de esta ciudad y

propiedad del vecino de la misma don Francisco Luque Perea, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, en unión del individuo o individuos en cuyo poder se encontrara si no acreditara su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 70 de 1949, por robo.

Dado en Hinojosa del Duque a 29 de diciembre de 1949. — Jose María Álvarez Terrón. — El Secretario Judicial P. H., Ignacio Barbero.

### CORDOBA

Núm. 5.110

Juan Gómez López, (a) El Peluso, domiciliado últimamente en Córdoba calle Quinta, número 7 del barrio del Zumbacón, procesado por robo, en la causa número 315 de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 20 de diciembre de 1949. — El Secretario, firma ilegible. — Viso bueno: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

### CORDOBA

Núm. 5.136

Tomás Priego López, hijo de Abelardo y de Ana, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 30 de diciembre de 1949. — El Secretario, P. H., Julio Alcántara. — V.º B.º El Juez de Instrucción, José M.º Francés.

### LUCENA

Núm. 5.1403

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que bajo el número noventa y siete de este año, instruyo, sobre falsedad, se cita por la presente y con el carácter de inculgado a José Ibáñez Bueno, de treinta y cuatro años de edad, casado, bracero, natural y vecino de Encinas Reales, con domicilio en calle Pósito, número tres, para que dentro del término de quinto día, siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, en sito la calle Juan Jiménez Cuenca, 19, al objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en referido sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido José Ibáñez Bueno, expido la presente en Lucena, a 26 de diciembre de 1949. — El Secretario, Antonio Jiménez.